



PROCESO: DESPACHO COMISORIO – RESTITUCIÓN DE MUEBLE ARRENDADO

RADICADO: 2018-00187-00

M

Constancia secretarial: Al Despacho de la señora juez, informando que una vez cumplido el término dado en el auto de fecha 05 de octubre de 2022, no se evidencia contestación al requerimiento por parte del interesado. Sírvese proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, **3 de febrero de 2023.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Es del caso señalar que, fue asignado el conocimiento del Despacho Comisorio N°008 proferido dentro del Rad. 2018-00187-00 promovido por BANCOLOMBIA S.A., en contra de HAROLD MELVIN ALBARRACÍN MANTILLA, fechado el 23 de enero de 2020 y expedido por el Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Bucaramanga, a efectos de evacuar la comisión encargada, sin embargo, se advierte que se realizó requerimiento a la parte demandante mediante auto de fecha 5 de octubre de 2022, sin que a la fecha se evidencie pronunciamiento alguno, motivo por el cual se procede a devolver sin diligenciar el Despacho Comisorio en mención.

Así las cosas, el Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

ÚNICO: DEVOLVER SIN TRAMITAR el Despacho Comisorio N°008 proferido dentro del Rad. 2018-00187-00 promovido por BANCOLOMBIA S.A., en contra de HAROLD MELVIN ALBARRACÍN MANTILLA, expedido por el Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Bucaramanga, de conformidad con lo expuesto en precedencia.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 12 del 6 de febrero de 2023.